



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ley Nacional N° 25916 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean estos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

La gestión integral comprende las etapas de generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

El objetivo general de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) es mejorar la calidad de vida de la población a través de una gestión ambiental participativa y responsable en el manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios.

A través de la ley nacional se incentiva a las distintas jurisdicciones a adecuar su normativa respecto de la disposición final de residuos domiciliarios.

En el año 2016 se celebra el Convenio Marco entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación y la Provincia de Río Negro, generando el marco institucional respecto de la gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) y su implementación en la Provincia de Río Negro.

Enmarcada en la ley nacional y en la normativa provincial, el por entonces Intendente de Viedma, José Luis Foulkes, inicia el proceso de gestión integral de residuos, teniendo como base La Carta Orgánica Municipal, que en su Artículo 40° establece: "El Municipio promoverá políticas ambientales en concurrencia con la jurisdicción provincial y nacional para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras".

Debido a que los financiamientos para los proyectos GIRSU del Banco Interamericano de Desarrollo solicitan un mínimo de 100.000 habitantes por proyecto, sea una ciudad o un conglomerado, la ciudad de Viedma se asocia con el Municipio de Carmen de Patagones perteneciente a la provincia de Buenos Aires, y a la Comisión de Fomento Fuerte San Javier.

Con ese marco, se firma el Convenio Complementario entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sustentable de la Nación, la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Viedma.

El Convenio define la construcción de la planta de separación de residuos, relleno sanitario, saneamiento del basural a cielo abierto y obras complementarias en Viedma.

La provincia y el municipio se comprometen a promover la regionalización de la gestión integral e incentivar a otras jurisdicciones a erradicar los basurales a cielo abierto y utilizar el relleno sanitario de Viedma.

Es así como con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- se construye la planta entre los años 2016 y 2019 con un costo aproximado de Ciento Sesenta Millones de Pesos.

De acuerdo al compromiso asumido, el 22 de abril de 2018 los intendentes de Viedma y Patagones celebran un convenio marco con el fin de elaborar en forma conjunta un Plan de gestión integral de alcance regional, creando un Consorcio Interjurisdiccional, denominado Consorcio Público Centro Ambiental Patagónico GIRSU.

La Comisión de Fomento Fuerte San Javier firman una Adenda al Convenio Marco, a fin de incorporar a la Comisión de Fomento al proceso de elaboración del Plan Integral.

El proyecto incluye el saneamiento total y cierre de los basurales a cielo abierto de las tres jurisdicciones que componen el consorcio, conformando un único relleno sanitario de alcance regional, lograr escalas operativas en la planta de transferencia que permita disminuir los costos de operación y alcanzar mejoras en la productividad del sistema de recolección, transferencia, transporte y disposición final.

Se debe destacar la capacidad asociativa de los municipios que está dirigida a dar soluciones estratégicas a la gestión integral de residuos sólidos urbanos, mitigar los impactos ambientales, optimizar recursos y disminuir las zonas de sacrificio.

El 29 de noviembre de 2018, se crea el Consorcio integrado por la Municipalidad de Viedma, Patagones y la Comisión de Fomento Fuerte San Javier denominado Consorcio Público Centro Ambiental Patagónico GIRSU. Este Consorcio es administrado por un Directorio compuesto por tres miembros, uno en representación de cada una de las partes.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La Planta de Reciclado que ya se encuentra en marcha, está ubicada aproximadamente a 3 km. de Viedma, en el km. 5, funcionando en un mismo predio la Planta de Transferencia para residuos domiciliarios, la de Separación y Reciclado, y las oficinas administrativas del consorcio.

A 23 km. sobre la Ruta Provincial 51, camino a Bahía Creek se encuentra el Relleno Sanitario, predio en el que estaba ubicado el viejo basural, que fuera remediado oportunamente.

En el mes de diciembre de 2019 se comienza a utilizar de manera formal el relleno sanitario, por el Municipio de Viedma y la Comisión de Fomento de San Javier y en marzo del presente año por el Municipio de Patagones.

En el mes de junio de 2019 comienza a operar la planta de separación y en el mes de febrero del presente año la planta de transferencia. El relleno sanitario es operado por una contratista privada adjudicada a través del proceso licitatorio correspondiente. La tarea en la planta de reciclado implica la recepción, separación, clasificación en fardado de residuos reciclables y se realiza a través del contrato correspondiente con la Cooperativa CoTraNVi (nucleada en la Federación Argentinas de Cartoneros, Carreros y Recuperadores) y la planta de transferencia de residuos domiciliarios es operada por la Cooperativa Cotravili.

A posteriori se incorpora la Escombrera, que no había sido contemplada en el proyecto original, se encuentra ubicada en el Municipio de Patagones y fue incorporada al Consorcio para la disposición finales de residuos voluminosos inertes, como escombros, tierra y restos de obra.

La gestión de residuos funciona a partir de la recolección domiciliaria en las tres jurisdicciones, que llegan a la planta de transferencia y de allí son llevadas en un camión roll off con una batea desmontable.

El sistema continúa en el relleno donde son dispuestos finalmente, cubiertos, con un sistema de celdas y membranas, y con una pileta de líquidos lixiviados, por lo tanto, el residuo en su disposición final no toma contacto con el suelo ni el nivel freático.

La gestión de residuos no funciona en sí misma sino existe una política clara de difusión y comunicación con la sociedad, que permita no solo tomar conciencia sino actuar en consecuencia. Además de obras y acciones complementarias-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La Municipalidad de Viedma dispone de estaciones de reciclado y el Depósito Voluntario de Residuos, que es un centro de recepción cercado, con personal que orienta a los vecinos donde dejar cada tipo de residuos.

El GIRSU también recibe cada 15 días material reciclable de la Municipalidad de Guardia Mitre, como parte de ampliar las posibilidades de otros municipios y hacer realidad la política de integración regional.

La gestión del Intendente Pesatti, continuador de este proyecto de envergadura, muestra como logros a la fecha, haber tratado más de 200 toneladas de cartón, papel, vidrio, aluminio y plástico que han sido comercializados por la Cooperativa Cotranvi y enviados a distintos puntos del país, como Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. Los ingresos generados por la comercialización corresponden a la cooperativa, lo cual se suma al pago mensual que perciben por la operación de la planta de reciclado.

Existen en el país en funcionamiento 60 plantas de reciclado, sólo 15 de ellas utilizan el sistema implementado por el Centro Ambiental Patagónico GIRSU, siendo este el único que involucra a dos provincias, quedando en el país a la fecha aproximadamente 5000 basurales a cielo abierto.

Sin dudas se trata de una política pública que tendrá beneficios importantes en el cuidado del medio ambiente y por ende en la salud de la población, siendo el camino de desarrollo sostenible de las comunidades.

Se debe destacar que en el mes de diciembre pasado se sanciona la ley Provincial N° 5491, que establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, incentivando a los municipios a avanzar en proyectos similares al desarrollado por el Municipio de Viedma en forma conjunta con el Municipio de Carmen de Patagones y la Comisión de Fomento Fuerte San Javier.

Por ello;

**Autoría:** Soraya Yauhar, Claudia Contreras, Facundo López y Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, social y educativo la planta de transferencia para residuos domiciliarios, de separación y el relleno sanitario, correspondiente al Proyecto Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), administrado por el Consorcio integrado por los municipios de Viedma, Carmen de Patagones y la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier.

**Artículo 2°.-** De forma.